

Salta, **02 AGO. 2016**

Nº 00267

Expte. N° 14.094/07

VISTO:

La Nota N° 1346/16 presentada por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 1° de Julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los Docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio;

Que el Ing. BISONARD se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad;

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del Docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva;

Que el Cuerpo Colegiado analizó la cuestión constituido en Comisión.

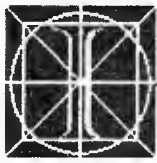
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su IX Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2016)



RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Expte. N° 14.094/07

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS interino con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "SERVICIOS AUXILIARES" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Eduardo Ramón BISONARD, Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES en su carácter de responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00267** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa